



**Comunicado
13-2021**

Nuevos “Código de Ética en materia de Comercio Electrónico” y “Distintivo Digital Profeco”

El 26 de febrero de 2021 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emite el Código de Ética en materia de Comercio Electrónico y el Acuerdo por el que se dan a conocer los lineamientos para la solicitud, uso y registro del Distintivo Digital Profeco.

Código de Ética en materia de Comercio Electrónico (“Código”)

El Código, aplicable a las personas físicas y morales, nacionales y extranjeras que realizan actividades comerciales a través de medios electrónicos digitales en territorio nacional, tiene por objeto establecer los valores y principios que todo proveedor adherido al mismo deberá observar en dichas actividades, así como establecer los estándares mínimos, tanto de las actividades comerciales que se realicen en medios electrónicos digitales, como de los mecanismos de verificación de cumplimiento.

La elaboración de un Código de Ética es indispensable para los proveedores que deseen adherirse al cumplimiento de estas nuevas disposiciones.

Distintivo Digital Profeco (“Distintivo”)

Por lo que corresponde a los Lineamientos para la solicitud, uso y registro del Distintivo, tienen por objeto establecer los requisitos para obtención y uso del Distintivo. El Distintivo es una herramienta para generar confianza en los consumidores, mediante una compra segura en las transacciones efectuadas a través del uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, que se otorga a los proveedores que respeten el marco jurídico de protección de los derechos de los consumidores.

El trámite para obtener el Distintivo es importante para obtener un reconocimiento oficial, para los proveedores de bienes, productos o servicios que se destaquen por promover y favorecer la seguridad, transparencia, confidencialidad, debida información, así como brindar mayor confiabilidad y certeza jurídica al consumidor en el comercio electrónico.

La vigencia del Distintivo es anual y el costo es conforme a la tarifa autorizada por la autoridad correspondiente.

En [Gudiño Casas Business Advisors](#) contamos con un equipo de especialistas que ponemos a su disposición; agradecemos contactarnos a Ciudad de México (55) 5659 9599, Querétaro (44) 2290 2916 o Monterrey (81) 8000 0308/9 o en el siguiente correo electrónico contacto@gudinocasas.com.mx.

*

*

*

Gudiño Casas Business Advisors. El contenido del presente es únicamente de carácter informativo. Este material fue elaborado por nuestro personal; sin embargo, **Gudiño Casas Business Advisors** no se hace responsable por omisiones o errores en su contenido, el cual, es de carácter general y no pretende proporcionar asesoría alguna sobre casos particulares. Le recomendamos contactarnos para más información al respecto, de lo contrario, la persona que utilice la información contenida en el presente lo hace bajo su responsabilidad, deslindando a **Gudiño Casas Business Advisors** de cualquier responsabilidad al respecto.



Si no desea recibir más comunicados por favor envíe un correo electrónico a contacto@gudinocasas.com.mx para eliminarlo de nuestra base de datos.